



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Jueves, 13 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320190016400	Ordinario	Fabio Elias Petro Prieto	Administradora Colpensiones	12/01/2022	Auto Ordena - Primero: Dese En Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (03) Días La Documental Allegada Por La Entidad Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, A La Ventana Digital Del Despacho El Día 11 De Enero De 2022, Concerniente A La Resolución Numero Sub 344523 Del 27 De Diciembre De 2021 Y Certificación Pension, Para Que Haga Los Pronunciamientos Que

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ae09e521-5488-4298-973f-614bb784b719



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 3 De Jueves, 13 De Enero De 2022



					Estime Pertinentes.Segundo: En Firme Este Proveído, Se Decidirá Lo Que En Derecho Corresponda Conforme Al Trámite De Este Asunto. Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso, A Través De Los Medios Tecnológicos Dispuestos Para Tal Fin. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320140019700	Ordinario	Doris Señá Villadiego Y Otro	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	12/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago En Contra De La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ae09e521-5488-4298-973f-614bb784b719



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Cesantias Porvenir S.A.,  
Para Que Pague A Los  
Señores Doris Señá  
Villadiego Y Fredis Antonio  
Villadiego Sibaja, La Suma  
De Tres Millones Setenta Y  
Dos Mil Trescientos Once  
Pesos Mcte (3.072.311),  
Por Concepto De Costas,  
De Conformidad Con Los  
Motivos Señalados Con  
Antelación.Segundo:  
Líbrese Mandamiento De  
Pago En Contra De La  
Entidad Mapfre Colombia  
Vida Seguros S.A., Para  
Que Pague A Los Señores  
Doris Señá Villadiego Y  
Fredis Antonio Villadiego  
Sibaja, La Suma De Tres  
Millones Setenta Y Dos Mil  
Trescientos Once Pesos  
Mcte (3.072.311), Por

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ae09e521-5488-4298-973f-614bb784b719



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Concepto De Costas, De Conformidad Con Los Motivos Señalados Con Antelación.Tercero: No Librar Mandamiento De Pago En Contra De Las Entidades Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Y Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. Y A Favor De Los Señores Doris Seña Villadiego Y Fredis Antonio Villadiego Sibaja Por Intereses Moratorios, Por Las Razones Expuestas Anteriormente.Cuarto: Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Que Tenga O Llegara A Tener La Ejecutada Sociedad

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ae09e521-5488-4298-973f-614bb784b719



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., En Las Siguienes Entidades Bancarias De Esta Ciudad: Bancolombia, Banco De Occidente, Banco Agrario De Colombia, Banco Davivienda, Banco Gnb Sudameris, Banco De Bogota, Banco Av Villas, Banco Caja Social, Banco Popular, Banco Bbva Y Banco Colpatria, En Los Términos De Los Artículos 593 Y 594 Del C.G.P., Siempre Y Cuando Sean Recursos Que Pertenezcan A Rubros De Pago De Costas Procesales. Líbrense Los Oficios Del Caso. Limite De Embargo 4.600.000, Por Los Motivos

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ae09e521-5488-4298-973f-614bb784b719



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 3 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Expuestos En La Parte Considerativa De Estadecisión.Quinto: Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Que Tenga O Llegara A Tener La Ejecutada Mafre Colombia Vida Seguros S.A. En Las Siguietes Entidades Bancarias De Esta Ciudad: Bancolombia, Banco De Occidente, Banco Agrario De Colombia, Banco Davivienda, Banco Gnb Sudameris, Banco De Bogota, Banco Av Villas, Banco Caja Social, Banco Popular, Banco Bbva Y Banco Colpatria, En Los Términos De Los Artículos 593 Y 594 Del C.G.P., Siempre Y Cuando Sean

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ae09e521-5488-4298-973f-614bb784b719



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Recursos Que Pertenezcan A Rubros De Pago De Costas Procesales. Líbrense Los Oficios Del Caso. Limite De Embargo 4.600.000, Por Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Decisión.Sexto: Notifíquese A Las Integrantes De La Parte Ejecutada Personalmente En Los Términos De Los Artículos 306 Del C.G.P., 41 Y 108 Del C.P.T. Y De La S.S., En Armonía Con El Decreto 806 De 2020 Y Concédasele Un Término De 10 Días Para Que Proponga Las Excepciones De Mérito Que Estimen Pertinentes, Conformidad Lo Cual De Conformidad

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ae09e521-5488-4298-973f-614bb784b719



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 3 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Con Lo Anotado En  
Precedencia..Septimo: Por  
Secretaría, Se Ordena El  
Ingreso De Este Auto En  
Estado Por Tyba Justicia  
Xxi Web.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ae09e521-5488-4298-973f-614bb784b719